Estado Libre Asociado de Puerto Rico
**OFICINA DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN ASUNTOS LABORALES Y DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
PO Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

17 de febrero de 2016

**MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 6 – 2016**

Jefes de Agencias Administradores Individuales del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Jefes de Corporaciones Públicas, Jefes de Agencias Excluidas del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Alcaldes, Presidentes de Legislaturas Municipales, Rama Legislativa y Rama Judicial

Harry O. Vega Díaz
Director

**DÍAS FERIADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017**

Con el propósito de mantener debidamente informadas a las Autoridades Nominadoras de los diversos organismos gubernamentales, a continuación detallamos los días feriados que corresponden al año natural de enero a diciembre de 2017:

| FECHA | CELEBRACIÓN |
|---|---|
| 1 de enero (domingo) | Día de Año Nuevo[1] |
| 6 de enero (viernes) | Día de Reyes |
| 16 de enero (tercer lunes de enero) | Natalicio del Dr. Martin Luther King, Jr. |
| 20 de febrero (tercer lunes de febrero) | Día de Jorge Washington, Día de los Presidentes y el Día del Prócer y la Mujer Ilustre de Puerto Rico en honor a la vida y obra de: Eugenio María de Hostos, José de Diego, Luis Muñoz Rivera, José Celso Barbosa, Ramón Emeterio Betances, Román Baldorioty de Castro, Luis Muñoz Marín, Ernesto Ramos Antonini y Luis A. Ferré, Lola Rodríguez de Tió, Nilita Vientós Gastón, Julia de Burgos, Mariana Bracetti, Luisa Capetillo, María Luisa Arcelay, Sor Isolina Ferré Aguayo, Felisa Rincón de Gautier y María Libertad Gómez |

[1] En virtud del Artículo 387 del Código Político de 1902, por corresponder esta festividad a un domingo, se celebrará el lunes, 2 de enero de 2017.

**Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones**
Esta comunicación se emite al amparo de la Ley Núm. 184-2004, según enmendada, conocida como la "*Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*", Secciones 4.3 (1) y (2), conforme se detalla en la Certificación presentada por OCALARH ante la Comisión Estatal de Elecciones el 11 de diciembre de 2015, bajo el número CEE-C-16-006, aprobada en relación con aquellos asuntos expresamente requeridos por ley mediante Informe de la CEE fechado el 4 de enero de 2016, recibido el 7 de enero de 2016.

| FECHA | CELEBRACIÓN |
|---|---|
| 22 de marzo (miércoles) | Día de la Abolición de la Esclavitud |
| 14 de abril (viernes) | Viernes Santo |
| 29 de mayo (último lunes de mayo) | Día de la Conmemoración de los Muertos en la Guerra *(Memorial Day)* |
| 4 de julio (martes) | Día de la Independencia de los Estados Unidos |
| 25 de julio (martes) | Día de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico |
| 4 de septiembre (primer lunes de septiembre) | Día del Trabajo |
| 9 de octubre (segundo lunes de octubre) | Día de la Raza |
| 11 de noviembre (sábado) | Día del Veterano |
| 19 de noviembre (domingo) | Día de la Cultura Puertorriqueña y el Descubrimiento de Puerto Rico [2] |
| 23 de noviembre (cuarto jueves de noviembre) | Día de Acción de Gracias |
| 24 de diciembre (domingo) | Medio día por motivo de la Noche Buena[3] |
| 25 de diciembre (lunes) | Día de Navidad |

Este Memorando Especial pudiera estar sujeto a enmienda debido a que el Gobernador, o la persona que él designe, podrá establecer mediante proclama que cierto día feriado se observará el lunes o viernes que sea más cercano a la celebración de dicho día[4]. De ser necesario, la mencionada proclama deberá emitirse no más tarde del 15 de enero de 2017.

Estamos en la mejor disposición para aclarar cualquier duda al respecto.

[2] En virtud del Artículo 387 del Código Político de 1902, por corresponder esta festividad a un domingo, se celebrará el lunes, 20 de noviembre de 2017.
[3] La Ley Núm. 305-2002, declara día de fiesta oficial el 24 de diciembre a partir del mediodía.
[4] Véase Ley Núm. 88 de 27 de junio de 1969, según enmendada.